

A BME GROWTH

Madrid, 14 de noviembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "QPQ"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 25 de octubre, el Consejo de Administración aprobó el reparto de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 contemplado en su punto tercero del orden del día, quedando acordada la distribución de 207.859,26 euros. Dicho importe suponía 0,02 euros brutos por acción a fecha de celebración de la reunión del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó con fecha 8 de noviembre que el abono en efectivo de dicho dividendo sea el próximo 1 de diciembre de 2022, siendo el detalle del pago previsto el siguiente:

Calendario y detalle de pago del dividendo

Fecha de último día de negociación con derecho a dividendo o <i>Last trading date</i>	28/11/2022
Fecha <i>Ex-Date</i>	29/11/2022
Fecha de corte o <i>Record Date</i>	30/11/2022
Fecha de pago de dividendo o <i>Payment Date</i>	01/12/2022
Fecha de fin de período de reclamaciones de devoluciones de retención	10/12/2022
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación) *	10.392.963
Importe bruto (euros/acción)	0,02000000
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,00380000
Importe neto (euros/acción)	0,01620000

* El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera que a fecha de adopción del acuerdo ascendía a 213.576 acciones, por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del 28 de noviembre de 2022, siendo el día considerado como "*last trading date*".

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el Banco de Sabadell S.A.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.